



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 07 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 07 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 1227
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS HORACIO GUERRA MEJIA C.C 14.996.100
DEMANDADO: FERNANDO RESTREPO ARCE C.C 14.986.979
LUZ MYRIAM GOMEZ MONTOYA C.C 29.699.440
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00421-00

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución que del poder hace la abogada LONENA GUTIERREZ VALANDIA C.C 67.022.006 Y T.P 167.076 del C.S de la J a la abogada TATIANA VASQUEZ ARBOLEDA C.C 1.107.091.981, T.P 341.219 del C.S de la J. para que continúe con el trámite del proceso en referencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente a la profesional en derecho **TATIANA VASQUEZ ARBOLEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. C.C 1.107.091.981** y Tarjeta Profesional **No. 341.219** del Consejo Superior de la Judicatura., para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **TATIANA VASQUEZ ARBOLEDA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1107091981** y la tarjeta de abogado (a) **No. 341219**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. **75** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de mayo de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

RE

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a065f49d19ad1944061b435b2fded76c4fccba612efbd284b98e2c1eff84150**

Documento generado en 07/05/2021 02:36:54 PM